

Universidad Nacional de La Plata

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Programa de la Asignatura: Pautas para el análisis jurisprudencial

El presente programa ha sido confeccionado conforme a las Pautas de Elaboración aprobadas por el Honorable Consejo Directivo por Resolución N° 82, en fecha 19/03/2015.

Nombre de la Asignatura: Pautas para el análisis jurisprudencial

Carrera: Abogacía

Plan de Estudios: Resolución 336/13

Año: 4 año

Régimen de cursada: Bimestral

Carácter: Electiva

Tipo de programa: De estudio y examen

Carga horaria: 4 horas semanales

FUNDAMENTACIÓN. PERTINENCIA Y REFERENCIA TEÓRICA

El análisis jurisprudencial es fundamental en la formación de los estudiantes de derecho, ya que les permite desarrollar habilidades críticas y analíticas necesarias para la práctica jurídica. Este curso se centra en la comprensión y análisis de las sentencias judiciales, su estructura, y su impacto en el sistema legal y social. La materia se vincula con otras áreas del derecho, como el derecho constitucional y administrativo, y busca fomentar una comprensión profunda de la jurisprudencia como fuente del derecho.

El eje central de la materia es el análisis de la jurisprudencia y su impacto en la formación de los estudiantes como futuros operadores jurídicos. Se abordarán los contenidos desde una perspectiva teórica y práctica, respetando los derechos humanos y la institucionalidad.

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a los estudiantes las herramientas necesarias para analizar y comprender la jurisprudencia, su estructura, y su impacto en el sistema legal y social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Comprender la estructura y el contenido de las sentencias judiciales.
 2. Analizar el impacto de las sentencias en el sistema legal y social.
 3. Desarrollar habilidades para la interpretación y aplicación de la jurisprudencia.
 4. Fomentar la capacidad de investigación y análisis crítico de los estudiantes.
-

CONTENIDOS MÍNIMOS

1. Organización del Poder Judicial en el orden federal.
 2. La sentencia: concepto, estructura y contenido.
 3. Diferencia entre Holding y Obiter dictum.
 4. Concepto de Leading case.
 5. El problema contramayoritario del Poder Judicial.
 6. Sentencias estructurales y formas dialógicas de la justicia.
 7. Construcción de las mayorías y estabilidad del precedente.
 8. Relevancia institucional de las sentencias.
 9. Federalismo y límites a las facultades de la CSJN.
 10. Análisis del impacto económico financiero de las decisiones judiciales.
-

PROGRAMA DE ESTUDIO

Unidad 1:

- 1) Organización del Poder Judicial en el orden federal. La CSJN. Integración. Competencia. Vías de acceso. Acordadas y su importancia (¿se puede declarar la inconstitucionalidad por esta vía? El caso de Ganancias)

- 2) El rol institucional de la Corte Suprema de Justicia.

Unidad 2:

- 1) La sentencia. Concepto. Estructura. El concepto de caso judicial.
- 2) Las sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Estructura. Intervención de los magistrados. Dictamen del Procurador General de la Nación.
- 3) Diferencia entre Holding y Obiter dictum. Doctrina legal.
- 4) Concepto de Leading case. La interpretación como forma de creación pretoriana

Unidad 3:

- 1) El problema contramayoritario del Poder Judicial.
- 2) Sentencias estructurales y formas dialógicas de la justicia.
- 3) Fuerza expansiva de los precedentes como motor de cambio legislativo o restablecimiento de leyes derogadas.

Unidad 4:

- 1) Construcción de las mayorías. Los votos y las formas como pueden presentarse. El *per curiam*. Los votos *Seriatim*. Sesión “*en banc*”. Argumentación y estabilidad del precedente. Las sentencias colectoras. La regla del caso “Marks”.
- 2) Temporalidad y justicia. Sobre la “cronoterapia” y los tiempos de las sentencias. El “no decir” como forma de expresión.

Unidad 5:

- 1) Relevancia institucional. ¿Son las sentencias de la CSJN de seguimiento obligatorio para otros tribunales? Distinguishing. Overruling.
- 2) Federalismo, organización del poder y límites a las facultades de la CSJN.
- 3) Análisis del impacto económico financiero de las decisiones judiciales: La Acordada CSJN Nº 36/2009.
- 4) Conflictos estructurales, derechos de incidencia colectiva e intervención judicial.

La carga horaria semanal es de cuatro horas reloj (4 hs.). La mecánica de la materia impone la utilización del tiempo para una puesta en común del tema, recuperar los contenidos adelantados y preparados por los cursantes por medio del recurso del debate, y un cierre conjunto.

Será clave la utilización de los recursos técnicos jurídicos a modo de marco conceptual, y su puesta en práctica a la hora de analizar diversos precedentes jurisprudenciales.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

Descripción de las actividades teóricas y prácticas:

- Clases teóricas: Exposición de los contenidos por parte del profesor, los que serán adelantados para una preparación previa por parte de los alumnos.
 - Clases prácticas: Análisis de sentencias judiciales y discusión en grupo, se relevarán las conclusiones a las que arribaron los participantes, haciendo aplicación de los contenidos teóricos abordados.
 - Trabajos prácticos: Investigación y análisis de casos jurisprudenciales que serán utilizados para retroalimentar las clases prácticas, funcionando como vasos comunicantes entre sí.
-

FORMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará mediante la presentación de trabajos prácticos, con debate y participación en clase.

La forma de enseñanza tomará eje en el método de caso como elemento de debate y socialización del conocimiento, proponiendo un intercambio constante con evaluación permanente de los contenidos.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- ALEXY, Robert, *Teoría de la argumentación jurídica. La teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica*, 2ª ed., Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.

- CARRIÓ, Genaro, *Cómo estudiar y cómo argumentar un caso*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1989.
- FISS, Owen, *El derecho como razón pública*, Buenos Aires, Marcial Pons, 2007.
- GARAY, Alberto, "El precedente judicial en la Corte Suprema", *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, Año 2, Números 1 y 2, abril de 1997.
- GORDILLO, Agustín, *Introducción al derecho*, Buenos Aires, FDA, 2007.
- NINO, Carlos Santiago, *Introducción al análisis del derecho*, 2ª ed., 12ª reimp., Buenos Aires, Astrea, 2003.
- ROSATTI, Horacio, *La palabra de la Corte Suprema. Cómo funciona, piensa y habla (y algunas ideas para debatir su futuro)*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores Argentina, 2022.
- SAGÜÉS, Néstor P., "La vinculatoriedad de la doctrina judicial de la Corte Suprema", *La Ley* 2008-E, 837-Derecho Constitucional - Doctrinas Esenciales Tomo I, pág. 1161.
- THEA, Federico G. et al, *Análisis jurisprudencial de la Corte Suprema. Parte general*, José C. Paz, Edunpaz, 2017.
- WALDRON, Jeremy, *Contra el gobierno de los jueces. Ventajas y desventajas de tomar decisiones por mayoría en el Congreso y en los tribunales*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores Argentina, 2018.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- BAROTTO, Sergio Mario, "Origen ascendente del stare decisis vertical de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y su desarrollo temporal", *Diario La Ley*, TR LALEY AR/DOC/2406/2023.
- GARGARELLA, Roberto (comp.), *Por una justicia dialógica. El poder judicial como promotor de la deliberación democrática*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores Argentina, 2014.
- GORDILLO, Agustín, *Tratado de Derecho Administrativo y obras selectas*, Buenos Aires, FDA, 2012, Libro I, Cap. IV a VII.
- HOLMES, Stephen; SUNSTEIN, Cass, *El costo de los derechos. Por qué la libertad depende de los impuestos*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores Argentina, 2015.

- LEGARRE, Santiago, "Más sobre quórum y mayoría en la Corte Suprema: sentencias "2-1" en un tribunal de cinco miembros", Revista de historia del derecho, Año 2015, No. 49, 2015.
- MONAGHAN, Henry Paul, "Las sentencias de la Corte Suprema deben ser tomadas en serio", Diario La Ley, TR LALEY 0003/010404.
- SACRISTÁN, Estela, *Manual de Jurisprudencia y Doctrina*, 1º ed., Buenos Aires, La Ley, 2013.
- SAGÜÉS, Néstor P., "Las sentencias `colectoras'", El Derecho, 11/12/2013, nro 13.382.

JURISPRUDENCIA

- Suprema Corte de los EEUU- "Furman v. Georgia"
- Suprema Corte de los EEUU- "Gregg v. Georgia"
- Suprema Corte de los EEUU- "Marbury vs. Madison"
- Fallos: 239:459- "Siri, Angel S." • 27/12/1957
- Fallos: 307:1094- "Cerámica San Lorenzo S.A." • 04/07/1985
- Fallos: 308:1392- "Bazterrica, Gustavo M." • 29/08/1986
- Fallos: 308:2268- "Sejean, J. B. c. Zaks de Sejean, A. M." • 27/11/1986
- Fallos: 313:1333- "Montalvo, Ernesto A." • 11/12/1990
- Fallos: 319:3241- "Chocobar, Sixto C. c. Caja Nac. de Prev. para el Personal del Estado y Servicios Públicos" • 27/12/1996
- Fallos: 322:1616- "Fayt, Carlos S." • 19/08/1999
- Fallos: 323:4130- "Felicetti, Roberto y otros" • 21/12/2000
- Fallos: 324:3219- "Mill de Pereyra, Rita A. y otros c. Provincia de Corrientes" • 27/09/2001
- Fallos: 326:3899- Municipalidad de Avellaneda s/inc. de verif. en: Filcrosa S.A. s/quiebra • 30/09/2003
- Fallos: 329:2316- "Mendoza, Beatriz S. y otros c. Estado Nacional y otros" • 20/06/2006

- Fallos: 329:3089- "Badaro, Adolfo Valentín c. Adm. Nac. de la Seguridad Social" • 08/08/2006
- Fallos: 330:4866- "Badaro, Adolfo Valentín c. Adm. Nac. de la Seguridad Social" • 26/11/2007
- Fallos: 331:1622- "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c. Estado Nacional y otros" • 08/07/2008
- Fallos: 332:111- "Halabi, Ernesto c. P.E.N. Ley 25.873 DTO. 1563/04" • 24/02/2009
- Fallos: 332:1963- "Arriola, Sebastián y otros s/causa n° 9080" • 25/08/2009
- Fallos: 333:1023- "Thomas, Enrique c. E.N.A." • 15/06/2010
- Fallos: 335:2333- "Rodríguez Pereyra, Jorge Luis y otra c. Ejército Argentino s/daños y perjuicios" • 27/11/2012
- Fallos: 340:257- "Schiffrin, Leopoldo c. Poder Ejecutivo Nacional s/acción meramente declarativa" • 28/03/2017
- Fallos: 340:47- "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto s/informe sentencia dictada en el caso "Fontevicchia y D'Amico c. Argentina" por la Corte Interamericana de Derechos Humanos" • 14/02/2017--- CIDH- "Fontevicchia y D'amico c. Argentina" 18/10/2017- TR LALEY IC/JUR/2/2017
- Fallos: 342:2344- "Farina, Haydée S. s/ homicidio culposo" • 26/12/2019
- Fallos: - "Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c. Estado Nacional (Poder Ejecutivo Nacional) s/acción declarativa de inconstitucionalidad" • 04/05/2021- TR LA LEY AR/JUR/11763/2021
- Fallos: 344:3636- "Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires y otro c. EN - ley 26.080 - dto. 816/99 y otros s/proceso de conocimiento" • 16/12/2021
- Fallo -"S., I. N. c/ A., C. L. s/ impugnación de filiación"- 22/10/2024

Fecha: 15/07/2025

400-5421/25.-

El Consejo Directivo, en sesión del día 8 de julio próximo pasado, en base a lo dictaminado por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, resolvió, por unanimidad de sus Miembros presentes, aprobar el Programa presentado, de conformidad a las nuevas pautas recomendadas, por el señor Profesor a cargo de la Orientación Profesional Pautas para el Análisis Jurisprudencial **Abog. Carlos Alberto GRASA. CONSTE.-**

Establécese que el nuevo Programa de la Orientación Profesional Pautas para el Análisis Jurisprudencial, comenzará a regir de manera optativa para los alumnos libres a partir del tercer bimestre de 2025, y exigido a partir del turno de diciembre del mismo año, (Artículo 11° de la Resolución n° 194/76, modificada por Resoluciones n° 47/77 y 010/07). Comuníquese al Profesor a cargo de la citada asignatura Abog. Carlos A. Grasa; tomen nota la Secretaria de Bienestar Universitario por donde se remitirá copia del presente Programa en soporte digital al Area Informática y Comunicación Visual para su publicación en la web y al Centro de Estudiantes; la Dirección de Biblioteca, y el Departamento de Servicios Generales; cumplido, archívese en la carpeta respectiva.

RESOLUCION DEL C.D. N° 112/25

apd

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL OSCAR BERRI

Decano

VALERIA MORENO

Secretaria de Asuntos Académicos



Resolución de Consejo Directivo Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales N° 112 / 2025

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 17/07/2025 10:22:41
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 17/07/2025 11:11:42
Razon: Autorizado por Valeria Moreno



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 17/07/2025 18:03:38
Razon: Autorizado por Miguel Oscar Berri